



Municipalidad de Huinca Renancó

Departamento General Roca
(Provincia de Córdoba)
C. P. 6270

ORDENANZA No. 165/84

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E. referente a la modificación del Art. 3º) Inciso a) de la Ordenanza Tarifaria vigente por Inspección Sanitaria Animal (veterinaria) de ganado mayor que se faena dentro de la jurisdicción del Municipio, y considerando que la reducción del monto a percibir cubre la erogación ocasionada a la Comuna en concepto de dos salarios a profesionales veterinarios, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A

- Art. 1.-) Autorízase al D.E. a modificar el Art. 3º) inciso a) de la Ordenanza Tarifaria No. 163/84, el que quedará redactado de la siguiente forma:
- Art. 3º) Por la Inspección Sanitaria Animal (veterinaria) de los animales que se faenen dentro de la jurisdicción del Municipio se pagará una tasa que se establece como sigue (Título VI):
 - a) Por cada vacuno\$a 46,40
- Art. 2º) Comúnquese, publíquese, dése al Registro Minicipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del H.Concejo Deliberante, en sesión de fecha 02 de Febrero de 1984.-


VICTOR ERNESTO GALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE